

Acuerdo, nombrando individuos de la Junta de edificación de Juigalpa.

EL GOBIERNO:

Habiendo terminado el período de los miembros de la Junta de edificación de Juigalpa; teniendo á la vista el acta celebrada por la Honorable Corporación Municipal de aquella ciudad, y con presencia del informe emitido por el señor Prefecto del Departamento de Chontales,

En uso de sus facultades,

Acuerda:

Nòmbrase individuos de la Junta de edificación de Juigalpa á los señores, Presbítero don Victor Noguera, don Máximo Avilés, don Eugenio Arosteguí, don Sinforoso Almanza y don Magdaleno Sequeira

Comuníquese.—Granada, 9 de enero de 1882—Zavala—El señor Subsecretario encargado del Ministerio de la Gobernación y Negocios Eclesiásticos—García.
